



Caleta Olivia, 13 de diciembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05881-R-06; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 034/06-CS-UNPA se destinaron créditos presupuestarios para Proyectos de Extensión, a los fines de financiar propuestas de mediación en los procesos de integración con el medio social y productivo;

Que por Resolución de Rectorado N° 827/06, ratificada por Resolución Nro. 134/06 del Consejo Superior, se habilita el período comprendido entre el 2 y el 10 de noviembre de 2006 para la convocatoria de presentación de solicitudes de Subsidios para Proyectos de Extensión;

Que asimismo por el citado instrumento legal se establece que la Comisión Ad-Hoc, conformada por los Secretarios de Extensión de cada una de las Unidades Académica y el Secretario de Extensión Universitaria, realizará la evaluación de los proyectos;

Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes y tal lo informado mediante Nota N° 219/06 de la Secretaría de Extensión, se registró la recepción de 3 (tres) proyectos de Desarrollo Social y Cultural ;

Que la evaluación de los proyectos se realizó de acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Desarrollo de las Actividades de Extensión, Vinculación y Transferencia de la UNPA;

Que obra a fojas 181/184 el Acta que suscriben los integrantes de la Comisión que interviene en el proceso de evaluación;

Que en la misma se da a conocer el correspondiente orden de mérito de los proyectos presentados;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior hace suyo el proyecto de resolución que reconoce el dictamen de la Comisión Ad Hoc, sobre la evaluación de las solicitudes de subsidios para el financiamiento de Proyectos de Extensión y Vinculación y otorga subsidios a los responsables de los proyectos y recomienda su aprobación;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RECONOCER el Dictamen de la Comisión Ad-Hoc, conformada por Resolución de Rectorado N° 827/06, ratificada por Resolución Nro.134-CS-UNPA, de acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Desarrollo de las Actividades de Extensión, Vinculación y Transferencia, sobre la evaluación de las solicitudes de subsidios para el financiamiento de Proyectos de Extensión y Vinculación.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR el subsidio de \$ 2.000, según los alcances de la Resolución N° 827/06-R-UNPA, a los Responsables de los Proyectos de Extensión y Vinculación que se indican en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que a los fines de la efectivización de los subsidios, los Proyectos deberán ser aprobados por los respectivos Consejos de Unidad.

ARTICULO 4º: EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado al Programa 23 – Extensión -, Actividad 3 – Proyectos Concursados -, Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.6. – Economías de Ejercicios Anteriores -, Inciso 5.1. – Transferencias al sector privado para financiar gastos corriente – Importe \$6.000,00 – Presupuesto 2006.

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector*

ANEXO I

PROYECTOS DE EXTENSIÓN

DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

ORDEN	UA	PROYECTO	PUNTAJE	DIRECTOR
1	UARG	DE LAS ENTRAÑAS A LA MEMORIA, CONCIENCIA, IDENTIDAD Y TRABAJO EN LAS PRÁCTICAS ÁULICAS.	70,00	Prof. Elida Irene Luque
2	UARG	COLECCIONES DE REFERENCIA Y SU IMPORTANCIA PARA LOS ESTUDIOS ACTUALES Y DEL PASADO DE LAS POBLACIONES ANIMALES.	68,00	Mg. Amanda Manero
3	UARG	UNA MIRADA SOBRE EL EJERCICIO DEL PERIODISMO EN SANTA CRUZ: OPINIONES Y REFLEXIONES.	51,00	Lic. Alfredo Fernández

